

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS:

Internet: www.mec.es/sgci/bil/index.htm

Correo Electrónico: informacion@mec.es

Centro de Información Administrativa:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SUBDIRECCIÓN GRAL. DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Paseo del Prado, 28. Tel: (34) 91 506 56 00.

Fax: (34) 91 506 57 05. (28014) Madrid



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

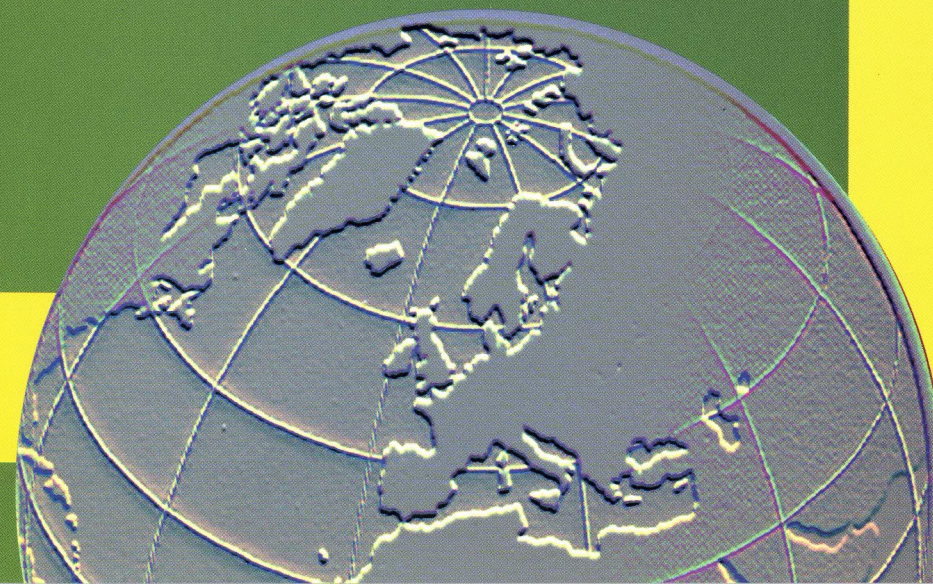
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN

RELACIONES BILATERALES
Informa sobre su Programa de:

INTERCAMBIO PUESTO POR PUESTO



PROGRAMA "PUESTO POR PUESTO"

De conformidad con los programas de las correspondientes Comisiones Mixtas, constituidas en aplicación de los Convenios culturales vigentes entre España y la República Federal Alemana, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Francesa, respectivamente, se realizan programas denominados de "intercambio puesto por puesto", que responden al interés renovado por el aprendizaje de idiomas, consecuencia de la presencia española en la vida internacional y de nuestra pertenencia a la Unión Europea, y con la finalidad de promover el conocimiento de las lenguas y culturas de los países implicados, así como en aplicación de los acuerdos de cooperación suscritos con diferentes Estados y distritos escolares de los Estados Unidos y Canadá.

El objetivo del programa es promover el conocimiento de las lenguas y cultura de los países implicados, contribuir a la formación continua de los profesores de enseñanza secundaria y de escuelas oficiales de idiomas de lenguas modernas; mantener la cooperación entre profesores y centros escolares que tengan vínculos con Alemania, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, asimismo incrementar la presencia española en la vida internacional y, fundamentalmente, en la Unión Europea y América del Norte.

Requisitos de los candidatos:

1. Requisitos Generales:

1.1) Pueden participar en estos intercambios los profesores que sean funcionarios de carrera de los siguientes Cuerpos y especialidades: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: Especialidades de Alemán, Francés e Inglés • Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Especialidades de Alemán, Francés e Inglés • Cuerpo de Maestros: Especialidades o habilitaciones de Filología: Lengua Castellana e inglés y Filología: Lengua Castellana y Francés.

2. Los profesores que participen en estos programas deberán contar con destino definitivo en el centro desde el que participen, además de los requisitos específicos según países.

Selección:

- 1) La propuesta de selección de los candidatos se realiza por las correspondientes Subcomisiones Mixtas. Los méritos alegados por los candidatos son evaluados conforme al baremo establecido en la convocatoria. Los candidatos que soliciten algunos de los cinco puestos que se ofrecen en colaboración con la Comisión "Fulbright" han de mantener una entrevista en inglés con representantes de la Comisión.
- 2) La concesión del intercambio queda condicionada a las posibilidades reales de que el citado intercambio pueda llevarse a cabo, basándose en la existencia de profesores con características equiparables de uno y otro país con los requerimientos de los centros de destino de los profesores con los que se pretende realizar el intercambio.

Régimen:

Duración: Un curso escolar o un trimestre según los distintos casos y países.

La actividad docente será la enseñanza de la lengua española.

El profesor participará en las actividades de perfeccionamiento profesional que organice la escuela, realizará actividades de preparación de su actividad docente y de gestión de la documentación académica de la asignatura que imparte a los alumnos a su cargo.

Los profesores participarán en actividades culturales y promoverán los vínculos entre el centro al que se les destina. Mientras dure el intercambio, los profesores españoles mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan, percibirán una indemnización por residencia temporal en el extranjero. Los gastos de viaje de ida y vuelta a la población de destino corren a cargo del profesor seleccionado.

Se convoca por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se publica anualmente en el B.O.E.

En el curso 1999-2000 los intercambios han sido 59: EE.UU: 17 • Alemania: 8 • Francia: 19 • Reino Unido: 8 • Canadá: 7

